



Expte. 15/19

### ACTA Nº 3. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

#### PRESIDENTA:

**Dña. Ana María Tudela García,**  
Vicesecretaria

#### VOCALES:

**-Dña. A. Elena Viñegla Brinquis,**  
Interventora delegada de la Consejería de  
Empleo, Universidades, Empresa y Medio  
Ambiente.

**-Dña. Nuria Meroño Caravaca,** Asesora  
jurídica del Servicio Jurídico de la  
Secretaría General.

**-Dña. Elena González Lezcano,** Técnico  
Consultor Asesor Energías Renovables.

#### SECRETARIO:

**D. José Javier Ortiz Sandoval,** Jefe del  
Servicio Económico y de Contratación.

En la Ciudad de Murcia, siendo las 09:30 horas del día 8 de julio de 2019, en las dependencias de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre nº 1 relativo a la documentación administrativa presentada para la contratación por procedimiento **ABIERTO** del expediente nº **15/19** relativo a la contratación del servicio **“REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”**

Se inicia el acto dando continuidad a la reunión de la Mesa celebrada con fecha 4 de julio de 2019, y se procede a la apertura de los Sobres nº 1, para comprobar la documentación administrativa presentada por los licitadores relacionados, con el siguiente resultado:

#### 1.- UTE PIAF AHORRO ENERGÉTICO, S.L/ MONTAJES Y REFORMAS JEB, S.L.:

##### - DEUC:

- El DEUC deberá ser firmado en cada una de sus hojas.
- Debe rellenarse la parte IV del DEUC por cada una de las empresas que forman la UTE. Cuando se trate de personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico pero en cuya





capacidad se base este, tal como se indica en la parte II, sección C, deberán cumplimentarse formularios DEUC separados.

- DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA: deberá ser firmada en todas sus hojas

## 2.- CETENMA.:

- DEUC (firmado en todas sus páginas): Debe aclararse la contradicción existente en diferentes apartados del DEUC, dado que por un lado manifiesta que cumple con los criterios de selección y, por otro lado, la descripción en anexo IV de los trabajos realizados no alcanza al mínimo exigido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas (declara un nº de trabajos inferior a 10 en los últimos dos años).

## 3.- SGS TECNOS, S.A.

- DEUC (firmado en todas sus páginas): Deberá rellenar la parte IV del DEUC respecto al apartado de capacidad técnica y profesional (respecto a la prestación de servicios del tipo especificado); personal técnico u organismo técnico de control de calidad.

## 4.- FERNANDEZ COBARRO, DAVID

La Mesa acuerda su exclusión por incluir en el Sobre nº 1 información referida a la experiencia de los técnicos comprometidos, la cual debería haber sido incluida en el Sobre nº 2 para evaluación posterior.

## 5.- INGENIERÍA GESTIÓN INDUSTRIAL

- DEUC:

- deberá ser firmado con firma original en cada una de sus hojas.
- Deberá rellenar la parte IV del DEUC respecto al volumen de negocios anual general; apartado de capacidad técnica y profesional (respecto a la prestación de servicios del tipo especificado); personal técnico u organismo técnico de control de calidad; medidas de gestión medioambientales.

- DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA: deberá ser firmada en todas sus hojas

## 6.- SOLVENT INICIATIVAS EMPRESARIALES, S.L.

- DEUC:





- deberá ser firmado con firma original en cada una de sus hojas.
- Deberá rellenar la parte IV (apartado 2)) del DEUC respecto al personal técnico u organismo técnico de control de calidad
- Debe aclararse la contradicción existente en diferentes apartados del DEUC, dado que por un lado manifiesta que cumple con los criterios de selección y, por otro lado, la descripción en anexo IV de los trabajos realizados no alcanza al mínimo exigido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas (declara un nº de trabajos (9) inferior a 10 en los últimos dos años desde finalización plazo de presentación ofertas).

- DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA: deberá ser firmada en todas sus hojas

#### 7.- INCOSA, S.A.

- DEUC:

- deberá ser firmado con firma original en cada una de sus hojas.
- Deberá rellenar la parte IV del DEUC respecto al volumen de negocios anual general; apartado de capacidad técnica y profesional (respecto a la prestación de servicios del tipo especificado); personal técnico u organismo técnico de control de calidad; medidas de gestión medioambientales.

- -DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA: Falta la firma original en todas sus páginas.

#### 8.- BETTERGY, S.L.

- DEUC:

- deberá ser firmado con firma original en cada una de sus hojas.
- Deberá rellenar la parte IV del DEUC respecto al volumen de negocios anual general; apartado de capacidad técnica y profesional (respecto a la prestación de servicios del tipo especificado); personal técnico u organismo técnico de control de calidad; medidas de gestión medioambientales.

- COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS: Falta firma original y aclarar el número de técnicos (sin más información adicional) por cada lote que la empresa compromete adscribir al contrato (no inferior al mínimo por cada lote según Pliego de Cláusulas administrativas).





Región de Murcia  
Consejería de Empleo, Universidades,  
Empresa y Medio Ambiente

Secretaría General



UNIÓN EUROPEA



- DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA: Falta la firma original en todas sus páginas.

La Presidenta, con la conformidad de todos sus miembros, acuerda convocar la siguiente reunión de la Mesa, para el próximo día 9 de julio de 2019 a las 09:30 h.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión las 11:30 horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose por mí, el Secretario, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el presente Acta, de la cual doy fe.

Firmado electrónicamente por el Secretario de la Mesa, con el Visto Bueno de la Presidenta

**PRESIDENTA**

Ana María Tudela García

**SECRETARIO**

José Javier Ortiz Sandoval

23/07/2019 10:38:14  
23/07/2019 10:14:13 TUDELA GARCIA, ANA Mª  
ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4d15c1b-ad25-05d2-7c7c-0050569b6280

